



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

RESOLUCION No. 002208

16 OCT. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS VACANTES DEFINITIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SE ADOPTA SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde municipal mediante Decreto No. 000027 del 13 de Febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que el señor Alcalde del municipio de Girón mediante Decreto No. 000027 del 13 de Febrero de 2019, Artículo Primero numeral 2, delegó en la Secretaria de Educación municipal, entre otras el desarrollo del Proceso de traslados ordinarios de conformidad con lo estipulado en el Decreto 520 de 2010.
3. Que el Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.
4. Que el Artículo 2.4.5.1.2. Parágrafo 2 del Decreto 1075 de 2015 establece "*Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.*"
5. Que la Ministra de Educación Nacional **Dra. MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**, mediante **Resolución No. 019279 del 09 de Octubre de 2020**, fijó el (...) "*cronograma para la realización del proceso ordinaria de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derecho de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación*".

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al **Proceso Ordinario de Traslados** a docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y establecer el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes del municipio de Girón que aplican para el Proceso de Traslado Ordinario año 2020, así:

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD – F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	AREA EDUCATIVA
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	B Bellavista	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO Luis Carlos Galan Sarmiento	E Rio prado	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Preescolar
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	C Paraíso	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Nieves Cortes Picon	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Nieves Cortes Picon	B Las Rositas	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Juan De Giron	B Eloy Valenzuela	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Juan De Giron	B Eloy Valenzuela	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SANTACRUZ	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	B Bellavista	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	B Bellavista	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	C Paraíso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	C Paraíso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	D Las Nieves	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO Miguel Sanchez Hinestroza	B El Pilón	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	A Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	C El Cedro	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	D El Recreo	Primaria
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	E Cerrezuela	Primaria
Docente de aula	Colegio Integrado Llano Grande	A principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	B Pantano	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	B Pantano	Primaria

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código GD - F 03	4500.053.04	Versión 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	------------------	-------------	------------	-------------------------

Docente de aula	COLEGIO Angulo	D Altos de Llanogrande	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	F Potrero Cerrado	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Angulo	G Guaimaraí	Primaria
Docente de aula	Colegio Aguada de Ceferino	A Principal	Primaria
Docente de aula	Colegio Aguada de Ceferino	B Convivir	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	A Principal	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	A Principal	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	B La Primavera	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	E El Tablazo	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	G Veinta	Primaria
Docente de aula	Colegio Marta	H Filo de los Amores	Primaria
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Ciencias Naturales y Edu Ambiental
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Ciencias Naturales Química
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	A Principal	Ciencias Naturales Química
Docente de aula	COLEGIO Nieves Cortes Picon	A Principal	Ciencias Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Ciencias Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Ciencias Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Ciencias Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	Ciencias Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	Colegio Aguada de Ceferino	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO Angulo	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Educ. Ética y en Valores
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Educ. Física Recreación y Deporte
Docente de aula	COLEGIO Luis Carlos Galan Sarmiento	A Principal	Educ. Física Recreación y Deporte
Docente de aula	Colegio Integrado Llano Grande	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	D San Antonio del carrizal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Angulo	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana

Alcaldía de Girón
Nº: 890 204 802-6

<http://www.giron-nariño.gov.co>

PBX 648 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F 03	4500 053 04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

Docente de aula	Colegio Marta	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	B Bellavista	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	Colegio Diana Turbay	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO Angulo	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO San Jose De Motoso	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Luis Carlos Galan Sarmiento	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Nieves Cortes Picon	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	Colegio Diana Turbay	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	D San Antonio de Carrizal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO SANTA CRUZ	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Facundo Navas Mantilla	D San Antonio de Carrizal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Angulo	E Cantalta	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO Colegio Marta	A Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO San Juan De Giron	A Principal	Tecnología de Informática
coordinador	INSTITUTO Integrado Francisco Serrano Muñoz	B Bellavista	No Aplica
coordinador	COLEGIO Roberto Garcia Peña	A Principal	No Aplica
coordinador	COLEGIO Angulo	A Principal	No Aplica
coordinador	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	A Principal	No Aplica
coordinador	COLEGIO Villas De San Juan	A Principal	No Aplica
Rector	COLEGIO Juan Cristobal Martinez	A Principal	No Aplica

Parágrafo: Las vacantes definitivas existentes en el Colegio Integrado Llano Grande y sus sedes, Colegio Diana Turbay Quintero, Colegio Marta (sede A, sede B y sede E), Angulo (sede A, sede B, y sede C), Roberto Garcia Pena, Portal Campestre Norte, Colegio Villas de San Juan, Gabriel Garcia Márquez de Girón, Santa Cruz y Facundo Navas Mantilla se encuentran en modalidad de Jornada Única.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

ARTÍCULO TERCERO. - Los docentes y directivos docentes interesados en la convocatoria al Proceso de traslado ordinario del municipio de Girón para el año 2020, deberán diligenciar el **FORMATO DE PROCESO DE TRASLADOS** que será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal en el link www.semgiron.org y que podrá ser impreso para su posterior **presentación personal**, teniendo en cuenta para ello, los protocolos de bioseguridad y medidas establecidos por las autoridades en la oficina de **Talento Humano** de esta secretaria, ubicada en la calle 30 No. 26-24 Girón - Centro, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en **Propiedad** ininterrumpidos (Indispensable anexar **CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS**, expedido por la entidad territorial certificada en donde labora como docente o directivo docente)
2. Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 deben estar desempeñándose en el área a la que aspiran, la cual debe corresponder con su perfil y formación profesional, para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 deben estar nombrados en el área a la cual aspiran y desempeñándose en la misma
3. Tener un mínimo de cuatro (04) años ininterrumpidos de permanencia en la institución educativa actual, lo cual deberá evidenciar con certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa, donde desempeña sus funciones. **PARAGRAFO:** *Los Docentes y Directivos Docentes que pertenecen a esta Entidad Territorial que con ocasión de la reorganización por Jornada Única y por la creación de nuevas Instituciones Educativas en el municipio, conservaran el tiempo de servicio en dicha Institución sin tener en cuenta el nuevo nombre del Establecimiento Educativo.*
4. Para los aspirantes de otras Entidades Territoriales diferentes a Girón, deben anexar fotocopia Auténtica de Estudios realizados
5. Para los que fundamenten su solicitud en razón de tener familiar (hijo, cónyuge o padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente, deberán anexar el respectivo soporte, preferiblemente mediante certificación médica que justifique la necesidad del traslado.
6. Para los que justifiquen su solicitud de traslado en que son madre o padre cabeza de familia, deberán anexar la correspondiente declaración ante Notaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por la Ley 1232 de 2008.
7. Presentar por escrito, la situación/causas que lo motivan a solicitar traslado.
8. La documentación requerida se debe presentar en una carpeta tamaño oficio, legajada y debidamente foliada.
9. Los documentos que se presenten fuera de las fechas establecidas para tal fin o entregados en la oficina de radicación/ventanilla única de la Alcaldía de este municipio, no serán tenidos en cuenta.
10. Los docentes que apliquen al proceso de traslado y sean seleccionados para ocupar las vacantes ofertadas, deben permanecer en la plaza asignada durante un término no mayor a 3 años para poder acceder al traslado a otra Institución Educativa dentro del mismo municipio.
11. La Entidad territorial municipio de Girón, **no reconocerá ni pagará primas extralegales** a los docentes que sean reubicados y provengan de otra entidad territorial.

ARTICULO CUARTO. - Cuando respecto de una misma plaza de las reportadas, publicadas y ofertadas en el proceso de traslados resulten dos o más docentes o directivos docentes interesados en ser trasladados, previo cumplimiento de los requisitos para efectos de selección se tendrán en cuenta:

1. Prevalecerá la solicitud de traslado del docente o directivo docente perteneciente a la planta de personal del municipio de Girón, que cumpla con los requisitos ya mencionados.
2. Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio en

Alcaldía de Girón
Nit: 890 204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

razón de tener familiar (hijo, cónyuge o padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente.

3. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante.
4. Títulos académicos en el área de desempeño a la que se aspira.
5. Número de libros, publicaciones, reconocimientos o premios por la gestión pedagógica en el área de desempeño a la que se aspira.
6. Si el motivo de las solicitudes de traslado obedece a causales distintas dentro de las posibilidades que establece el **ARTICULO TERCERO** de esta resolución se aplicará el criterio de prelación o preferencia que trata dicho artículo, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y particulares de cada caso.
7. Si el motivo o causal de la solicitud es idéntico, se aplicará el criterio de selección relativo al mayor tiempo de permanencia en la institución educativa de origen.
8. Para el caso de los docentes que soliciten traslado por razones personales diferentes a la establecida en el numeral 5 y 6, del **ARTICULO TERCERO** de la presente resolución, se aplicará adicionalmente el criterio de ubicación geográfica, con respecto al sitio de residencia.

ARTÍCULO QUINTO. - El procedimiento de traslados que se llevará a cabo es el que se describe a continuación y se sujetará a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Expedición del Acto Administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados de la Entidad Territorial certificada.	16 de Octubre de 2020
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del Acto Administrativo de convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	19 de Octubre de 2020
Difusión de la convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	Desde el 22 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020
Expedición del Acto administrativo de adición de vacantes definitivas a corte de 30 de octubre de 2020	Del 03 al 06 de noviembre de 2020
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso de traslado.	Del 13 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2020
Valoración de solicitudes, aplicación de criterios y toma de decisiones.	25 de Noviembre al 29 de Noviembre de 2019
Publicación Listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para el Traslado.	Del 11 de Diciembre al 18 de Diciembre de 2020
Expedición de Actos Administrativos de traslado de docentes y directivos docentes de la misma entidad e inicio del trámite de Convenio Interadministrativo para los traslados con otras entidades territoriales certificadas.	Del 21 de Diciembre de 2020 al 8 de Enero de 2021
Comunicación de Traslado a los Rectores de los establecimientos educativos en los cuales se generen cambios por el traslado.	Hasta el 12 de Enero de 2021

ARTICULO SEXTO.- Los docentes seleccionados en el proceso de traslado para el municipio de Girón y que tomen posesión del cargo, no podrán ser trasladados y, deben

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08.00 a.m. a 12.00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

permanecer en la Institución educativa para la cual aplicaron; los rectores de los establecimientos educativos en que se generen cambios deberán informar a la Secretaria de Educación municipal de Girón de las respectivas constancias de presentación de los docentes o directivos docentes trasladados, individualizándolos con documento de identidad, fecha de presentación y anotando las observaciones pertinentes, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2021.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente convocatoria se publicará en las carteleras de la Alcaldía municipal, de la Secretaria de Educación municipal y en las páginas WEB de la Alcaldía y de la Secretaría (www.giron-santander.gov.co y www.semgiron.org).

ARTICULO OCTAVO. - **Notificación o comunicación de actos administrativos**, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del presente proceso, se hará por medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO NOVENO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO. - La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los 16 OCT. 2020


LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón
Revisó: Abg. Luz Marina Balaguera Meléndez/Profesional Especializado - Jurídica- Planta de Personal SEM Girón